



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría Municipal de NERJA a las 12:15:30 de 05 de Diciembre de 2025. Margrita Rodríguez Marín por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:22:48 de 05 de Diciembre de 2025. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/verificador-documentos.do?pes_codigo=38801_d=38801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de noviembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática), D.ª Elena María Gálvez Calvente y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 3/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR POR EL EXTERIOR DE EDIFICIO CON OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, EN AVENIDA CASTILLA PÉREZ N.º 14.- ACUERDOS: PRIMERO. AUTORIZAR la ocupación de la vía pública con el ascensor y su vestíbulo de embarque, además de cuatro pilares de apoyo de las galerías superiores, que configuran un soportal de uso público, <u>con una ocupación en planta baja de 6,95m2</u> para permitir la accesibilidad al edificio, en base a lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y de conformidad con el informe técnico, debiendo abonar la tasa correspondiente. SEGUNDO. OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-3/2024. Proyecto 3/2024 (Modificado SL-452/2021) a favor de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CERVANTES (C.I.F. n.º H-29843679) para Proyecto Básico y de Ejecución para instalación de ascensor por el exterior de edificio con ocupación de vía pública sito en la avenida Castilla Pérez nº 14 (Ref. catastral: [REDACTED] de Nerja. Aprobados por unanimidad (8).	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 2 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22

El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario de NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 05/12/2025 a las 12:15:30 de la tarde. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=18801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE TITULADO “2º MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 20 (20.1) DEL SUP-4 (SUBLEO-04) DEL PGOU DE NERJA (MÁLAGA)”.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente titulado “2º Modificado del Estudio de Detalle de la Parcela 20 (20.1) del SUP-4 (SUBLEO-04) del PGOU de Nerja (Málaga) (CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) (R.E. n.º 11387/2025) verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) SEGUNDO: SOMETER a información pública, durante veinte días, dicho expediente de Estudio de Detalle con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 78 de la LISTA y 8.2 de su reglamento general; encontrándose el documento a disposición de los interesados en el código ((CSV n.º [REDACTED] (memoria) // [REDACTED] (planos) verificable en https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do) TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de tres años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Es cuanto tengo el honor de informar, salvo criterio mejor fundado en derecho. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MUPIS Y POSTES INFORMATIVOS EN	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 3 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario de NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=368001_d=368000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ESPACIOS DE USOS TURÍSTICOS, SERVICIO DE INFORMES DE ANALÍTICA DE DATOS Y AVATAR IA, CORRESPONDIENTES AL EJE 3 ACTUACIÓN 1 DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente para contratar la **adquisición e instalación de mupis y postes informativos en espacios de usos turísticos, servicio de informes de analítica de datos y Avatar IA** correspondiente al Eje 3 Actuación 1 del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU; expediente 2025/10/S252, con un presupuesto base de licitación de 465.416,67 euros, IVA incluido, y un valor estimado de 384.641,87 euros, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación y dividido en los siguientes dos lotes:

N.º DE LOTE	PBL sin IVA	IVA	PBL con IVA
Lote 1 – Informe datos de movilidad	44.559,23 €	9.357,44 €	53.916,67 €
Lote 2 – Paneles digitales, avatar y contenidos	340.082,64 €	71.417,36 €	411.500,00 €
TOTAL	384.641,87	80.774,80 €	465.416,67 €

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de adjudicación y el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 4 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de NERJA, a las 12:15:30 de 05 de Diciembre de 2025. Margita Rodríguez Marín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Navas, a las 12:22:48 de 05 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=36801_d=36801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, y adoptar el compromiso de consignar en los ejercicios 2026 a 2029 el crédito necesario para hacer frente a los gastos futuros, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales. CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, las personas interesadas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Ingeniero Técnico Informático y al Agente municipal de Desarrollo Local. Aprobado por unanimidad (8).	
4º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE CULTURA PARA RECONOCER LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN CON MOTIVO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL Y APROBAR LA INDEMNIZACIÓN A LA EMPRESA CONTRATISTA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Reconocer la responsabilidad contractual en la que ha incurrido esta administración con motivo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 11 de abril de 2025 por el que se aprobaba por motivos de interés público la suspensión de las Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal, en calle Iglesia n.º 1 de Nerja entre los días 11 y 20 de abril de 2025.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 5 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 05/12/2025 a las 12:22:48. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SEGUNDO.- Aprobar una indemnización a la empresa contratista de las obras CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. por importe de 21.050,26 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con la cuantía solicitada por la adjudicataria por los daños y perjuicios efectivamente sufridos derivados de la suspensión provisional de las obras acordada.

TERCERO.- Autorizar y comprometer el crédito necesario derivado del reconocimiento de la responsabilidad contractual de esta administración.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista las obras, Construcciones Majoin, S.L., a la dirección facultativa, D^a. María de Lara Ruiz, en representación de la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, y a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, a la Arquitecta municipal y a la Agente de Desarrollo Local municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

5º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA EJERCER LA PRERROGATIVA DE INTERPRETAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO "CONCURSO DE PROYECTOS, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA N.º 1 DE NERJA" Y RESOLVER LA DUDA SUSCITADA EN SU CUMPLIMIENTO, RELATIVA A LA CLÁUSULA 28.1 "ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO" DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REGULADOR DEL CONTRATO.-	Aprobado
ACUERDOS:		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 7 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 12:15:30 de día 5 de Diciembre de 2025, Margita Rodríguez Marín y por el Alcalde del Ayuntamiento de NERJA, a las 12:22:48 de día 5 de Diciembre de 2025, José Alberto Amigo Naves. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=3880c1d1-3880c1d1-3880c1d1-3880c1d1>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA COSTA DEL SOL ORIENTAL/AXARQUÍA", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2310 4800, mediante la modalidad de cuenta justificativa del 100% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos. SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación del total de la subvención por importe de 35.000 euros, dando por justificada la citada subvención, correspondiente al 66,87% del coste total del proyecto. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8).	
7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y TURISMO PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE RECONVERSIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS PLAYA DE LA TORRECILLA Y ANFITEATRO DE LOS CANGREJOS DE NERJA (MÁLAGA)", DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobar el programa de actividades del Primer Día del Choto Mareño. SEGUNDO: Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario Municipal de NERJA, José Alberto Amigo Navas, el 05/12/2025 a las 12:22:48. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=38081d3e-38081d3e-38081d3e-38081d3e>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		
	- Decreto n.º 2025/3001, dictado por la Concejala Delegada de Recursos Humanos el día 12 de noviembre de 2025, relativo a la participación y aceptación del procedimiento para la Subvención del Programa Activa – T Joven.	Se da cuenta
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
8º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2025-2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Autorizar la inmediata puesta a formalización del contrato. SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, Porgesa, S.A. TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al servicio municipal de Contratación, a los efectos procedentes. Aprobado por unanimidad (8).	Aprobado
9º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN AISLADA 31 (AA-31) DEL PGOU, EN NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el proyecto de urbanización de la AA-31, promovido por GS URBAN DEVELOPMENT S.L. y redactado por los arquitectos Diego Pascual Hernández, José Miguel Romero Cordero y Javier López Suárez con unos costes de urbanización a considerar a los efectos de garantía de 375.000,00€ I.V.A.	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 14-11-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:49:07 Página 10 de 10	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:15 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/12/2025 12:22	FIRMADO 05/12/2025 12:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:15:30 del día 5 de Diciembre de 2025. Margita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/paravalidar/verdocumento.do?pes_cod=1&ent_cod=1&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

de adjudicación. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato. TERCERO.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente, pues su ejecución material se realizará en el ejercicio presupuestario 2026, quedando sometida la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera párrafo segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como adoptar el compromiso de consignar el crédito necesario para hacer frente a los gastos futuros, con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables al respecto, en cada momento, a las Entidades Locales. CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, las personas interesadas puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y a los servicios municipales de Urbanismo e Infraestructuras. Aprobado por unanimidad (8).	
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.